



RESOLUCION No. CSJCUR23-337  
jueves, 28 de septiembre de 2023

***“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Empleado”***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política; los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia y el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.204.706, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJCUR22-481 de fecha 21 de noviembre de 2022, expedida por este Consejo Seccional, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA -CUNDINAMARCA.

Que, el señor LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, elevó ante esta Corporación solicitud de traslado como servidor de carrera, del cargo de Oficial Mayor grado nominado del Juzgado Primero Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca, al mismo cargo y grado en el Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza – Cundinamarca, de conformidad con las vacantes publicadas por la página Web de la Rama Judicial para el mes de abril de 2023.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017, modificado con Acuerdo PCSJA22-11956, este Consejo Seccional mediante Oficio CSJCUO23-635 de fecha 24 de abril de 2023, emitió CONCEPTO FAVORABLE de traslado para el señor LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (C.C. 72.204.706), con destino al cargo de Oficial Mayor del Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza– Cundinamarca; concepto que se comunicó al nominador del cago de aspiración para la decisión definitiva.

Que, mediante correo electrónico remitido a esta Corporación el 12 de septiembre de 2023, y asignado al Despacho del suscrito Presidente para el trámite correspondiente (EXTCSJCU23-3166), el Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza – Cundinamarca, comunicó novedades de personal ocurridas en ese Despacho Judicial, de las cuáles dan cuenta los siguientes actos:

- Resolución No. 005 del 24 de julio de 2023, por medio de la cual se acepta el traslado y se efectúa el nombramiento del señor LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en el cargo de Oficial Mayor en propiedad del Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza – Cundinamarca.
- Acta de Posesión del señor LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza – Cundinamarca, adelantada ante la Juez titular y la secretaria del despacho, el 4 de septiembre de 2023.

Que, no obra en los archivos de este Consejo Seccional, resolución que actualice el Escalafón de Carrera Judicial del servidor LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, con respecto al cargo de Oficial Mayor del Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza - Cundinamarca, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** el Escalafón de Carrera Judicial del señor LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.204.706, del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA -CUNDINAMARCA, al mismo cargo y grado, en el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÁQUEZA – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la Servidora interesada el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la historia laboral e vida que allí repose del empleado judicial.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Presidente

JASS/ALSS